



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 049-2019-OEA-HONADOMANI-SB



## Resolución Administrativa

Lima, 21 de Junio de 2019

Visto, el Expediente Nº 05638-19, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15º de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por los Decretos Legislativos Nº 1341º y Nº 1444, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 082-2018-EF, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el inciso 6.2, 6.3 del artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF establece que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para Incluir o Excluir contrataciones;

Que, en el inciso 6.1, 6.3 y 6.4 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para Incluir o Excluir contrataciones. La entidad publica su Plan Anual de Contrataciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobado o modificadorio, de ser el caso. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, mediante Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 y 7.6.3, el PAC puede ser modificado durante el curso del año Fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado del valor referencial; el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 010-DG-HONADOMANI-SB/2019, de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, con Nota Informativa Nº 370 -2019-011-UPI-OEPE-HONADOMANI-SB, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en forma conjunta con el Coordinador del Equipo de Presupuesto, pone de conocimiento al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que, en el numeral 27.1 del Artículo 27 de la Ley Nº 30879, que aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se dispone autorizar al Ministerio de Salud para efectuar modificaciones presupuestales en el nivel Institucional

hasta por el monto de S/ 150'000,000.00 (Ciento Cincuenta Millones Con 00/100 Soles), con cargo a su Presupuesto Institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, a favor de sus organismos públicos y de los Gobiernos Regionales para la reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico en el marco de los siguientes programas presupuestales: Articulado Nutricional, Salud Materno Neonatal, Prevención y Control de la Tuberculosis y VIH/SIDA, Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, Enfermedades No Transmisibles, Prevención y Control del Cáncer, Control y Prevención en Salud en Salud Mental, Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad y Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas; así como la reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico orientados a la atención del recién nacido con complicaciones y de recién nacidos que requieren de Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) en el marco del programa presupuestal Salud Materno Neonatal;



Que, mediante Notas Informativas N° 174 y 253 -OF.SG Y MANTTO-HONADOMANI-SB-2019 el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento pone de manifiesto del Director Ejecutivo de Administración que, en atención al Informe N° 07-U.EQ.B-OF.SG Y MANTTO-HONADOMANI-SB-2019 emitido por el Ing. Wilmer de la Cruz Alarcón Coordinador de Equipos Biomédicos a la vez informarles que se ha evaluado el listado de Plan de equipamiento priorizado por reposición 2019, remite con el documento de la referencia identificado la necesidad de proceder a su reposición en coordinación con los responsables del Área Usuaria, con quienes se coordinó la elaboración de las especificaciones técnicas del equipo que a continuación se detalla: "Un (01) EQUIPO ESTERILIZADOR A VAPOR – AUTOCLAVE VERTICAL 120 LITROS", se adjunta Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Bienes;



Que, mediante Informe Técnico N° 060-U.EQ.B-RAAS-MANTTO-HONADOMANI-SB-2019, el Ingeniero encargado del Equipo Biomédico de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento pone de conocimiento del Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico que se ha evaluado el estado operativo del Equipo "ESTERILIZADOR A VAPOR – AUTOCLAVE VERTICAL 120 LITROS", procediendo a detallar los Criterios considerados para solicitar la reposición de la Autoclave (Instructivo N° 03-2008-DGIEM/MINSA V-02): **a)** El Equipo tenga una antigüedad mayor a 10 años (3.2) de acuerdo al MINSA, el tiempo de vida de una Autoclave es de 10 años, en nuestro caso la Autoclave tiene 19 años y 8 meses, es decir el Equipo cumplió con su tiempo de vida útil, **b)** El costo de reparación supera el 40% del valor de un Equipo nuevo de prestación similar (3.3) por estar en mal estado las partes y piezas más importantes del equipo su costo de reparación superaría el 40% del costo de un Equipo nuevo, **c)** No hay disponibilidad de repuestos insumos o materiales para este Equipo (3.4) debido a su antigüedad, algunos repuestos originales ya no se comercializan, **d)** El Equipo no brinda las condiciones de confiabilidad (3.8) por su antigüedad, el Equipo presentará otros tipos de fallas por desgaste propio del Equipo, como consecuencia de su uso continuo, **e)** El Equipo no brinda seguridad para el paciente y/o operador (3.9) debido al mal estado del módulo de control de temperatura, temporizador y empaquetadura de puerta (no tiene), siendo un riesgo su operación;



Que, mediante MEMORANDUM N° 185-OF.SG Y MANTTO-HONADOMANI-SB-2019, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento pone de manifiesto de la Jefatura de la Oficina de Logística que, en atención a lo expuesto por los Jefes de Programación y de la Oficina de Logística, el Ing. Wilmer de la Cruz Alarcón emite el INFORME N° 18-U.EQ.B.-OF.SG. Y MANTTO-HONADOMANI-SB-2019, referente a la reformulación de las nuevas Especificaciones Técnicas para la Adquisición del EQUIPO ESTERILIZADOR A VAPOR AUTOCLAVE VERTICAL 100 LITROS;

Que, mediante Nota Informativa N° 761 -OL N° 350 -EP-HONADOMANI-SB-2019, la Jefa de la Oficina de Logística de forma conjunta con el Jefe del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, informa al Director Ejecutivo de Administración que, se ha concluido la indagación de mercado para la "Adquisición de EQUIPOS ESTERILIZADOR A VAPOR – AUTOCLAVE VERTICAL 100 LITROS", por reposición para el Servicio de Patología Clínica del HONADOMANI-SB, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas remitidas por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y el Área Usuaria, se obtuvo como resultado el valor estimado total de S/ 189,000.00 (Ciento Ochenta y Nueve Mil Con 00/100 Soles), el mismo que fue solicitado a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico el 31 de mayo de 2019, para la respectiva disponibilidad presupuestal;



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 049-2019-OEA-HONADOMANI-SB



## Resolución Administrativa

Lima, 21 de Junio de 2019

Que, con Nota Informativa Nº 956 .OEPE.0660.UP.HONADOMANI.SB.19, el Coordinador del Equipo de Presupuesto y Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en forma conjunta con la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, pone de manifiesto al Director (e) de la Oficina Ejecutiva de Administración que, en atención al expediente 05638-19 a través del cual la Oficina de Logística solicita Disponibilidad Presupuestal para la "Adquisición de EQUIPOS ESTERILIZADOR A VAPOR – AUTOCLAVE VERTICAL 100 LITROS", por reposición para el Servicio de Patología Clínica del HONADOMANI-SB, mediante procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada y de acuerdo al requerimiento presentado por la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento. En lo que corresponde a los costos por la indicada adquisición, los mismos ascienden a la cantidad de S/ 189,000.00 Soles y de acuerdo a lo informado por la precitada Oficina de Logística. En tal sentido y por todo lo expuesto esta Oficina Otorga Disponibilidad de Recursos Financieros hasta por el monto de S/ 189,000.00 Soles (Ciento Ochenta y Nueve Mil Con 00/100 Soles) para la "Adquisición de EQUIPOS ESTERILIZADOR A VAPOR – AUTOCLAVE VERTICAL 100 LITROS" por reposición para el Servicio de Patología Clínica del HONADOMANI-SB, con cargo a afectar los recursos financieros asignados en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios (RO) Con Clasificador de Gastos: 26.32.42: Equipos y Meta SIAF: 0119: Adquisición de Equipos. Asimismo, precisar que se debe tener en consideración para la ejecución de los recursos financieros en el presupuesto público, el marco normativo existente y en atención a la Ley 30879, Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2019, Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 344-2018/EF;

Que, mediante Memorando Nº 456 -2019-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, informa que se ha evaluado el listado del Plan de Equipamiento Priorizado por Reposición 2019, identificando la necesidad de proceder a la "Adquisición de EQUIPOS ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE VERTICAL 100 LITROS" por reposición para el Servicio de Patología Clínica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", se obtuvo como resultado el valor estimado total de S/ 189,000.00 (Ciento Ochenta y Nueve Mil Con 00/100 Soles), con los fundamentos expuestos, especificaciones técnicas las cuales han sido elaboradas en coordinación con las áreas usuarias, documento de la Oficina de Logística, solicitando a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica se proceda a proyectar la Resolución Administrativa de INCLUSION al PAC 2019, de la Adjudicación Simplificada - "Adquisición de EQUIPOS ESTERILIZADOR A VAPOR – AUTOCLAVE VERTICAL 100 LITROS" por reposición para el Servicio de Patología Clínica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral Nº 035-2019-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 884-2003 -SA/DM;

### SE RESUELVE:

**Primero.- Aprobar** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019, para **Incluir** el Procedimiento de



Selección: Adjudicación Simplificada - "Adquisición de EQUIPOS ESTERILIZADOR A VAPOR – AUTOCLAVE VERTICAL 100 LITROS", por reposición para el Servicio de Patología Clínica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por la suma de **S/ 189,000.00 (Ciento Ochenta y Nueve Mil Con 00/100 Soles)**; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



**Segundo.-** Disponer que la Oficina de Logística se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de convocatorias del Estado-SEACE.

**Tercero.-** Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

**Regístrese y Comuníquese,**



MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
  
DR AMERICO SANDOVAL LARA  
Director Ejecutivo  
Oficina Ejecutiva de Administración  
CNP 31551 RNE 22758

ASL/ASC/YMGC/CA/jcvo.

c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- SGYM
- OAJ
- Dpto. De AP.D
- OCI
- Archivo

- ▶ PAC
- ▶ Reportes
- ▶ Presupuesto Institucional Apertura
- ▶ Procesos no Programados

**Ítems**

[← Volver](#)

**Datos de la entidad:**

Entidad: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

Año: 2019    Versión: 20    Fecha de registro: 2019-06-21    Estado: Publicado

---

**Datos del Proceso:**

Nro. referencia al PAC: 40    Objeto de contratación: Bien

Descripción: ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE VERTICAL DE 100 LITROS POR REPOSICION PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Tipo de selección: Adjudicación Simplificada

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE VERTICAL DE 100 LITROS    Tipo de compra o selección: Por la Entidad

Valor estimado en soles: 189,000.00    Valor referencial reservado: No

Fuentes de Financiamiento: \* Recursos Ordinarios    Órgano encargado de las contrataciones: OFICINA DE LOGISTICA

Nro	Cubso	Descripcion Item	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo Moneda	Valor estimado	Proceso desierto del que procede	Proceso convocado
1	4228150800349453 - ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE VERTICAL 150 L	ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE VERTICAL DE 100 LITROS	Unidad	1.00	Soles	189,000.00		- AS-SH-16-2019-HQVADOMANI-SB-1